Nota de prensa

Permite dar cumplimiento a los compromisos del PRTR

Yolanda Díaz defiende con éxito la convalidación de la reforma "más ambiciosa" del nivel asistencial de desempleo

- La norma se aborda con perspectiva de género al mejorar los subsidios por trabajo a tiempo parcial o reconocerlos para las trabajadoras transfronterizas
- Contribuye a la conciliación al reconocer de manera universal el derecho a acumular las horas de lactancia
- Elimina el mes de espera para mejorar la protección al evitar vacíos de cobertura
- Reconoce el subsidio a las personas menores de 45 años sin cargas familiares y reduce el número de peonadas necesarias
- Permite compatibilizar la percepción de subsidio con el empleo

20 de junio de 2024.- La vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo y Economía Social ha defendido en la sesión plenaria del Congreso de los Diputados la convalidación del Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para la simplificación y mejora del nivel asistencial de la protección por desempleo, y para completar la transposición de la Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo. El texto, aprobado sin votos en contra, continuará su trámite parlamentario tras obtener el apoyo de la Cámara Baja.

El texto traslada el acuerdo alcanzado en el Diálogo Social con las organizaciones sindicales más representativas y permite completar el cumplimiento del Componente 23 del Ministerio de Trabajo y Economía Social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

CORREO ELECTRÓNICO
gprensa@mites.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Paseo de la Castellana, 63
28071 - MADRID
TEL: 91 363 01 03

Yolanda Díaz se ha felicitado por “la norma más ambiciosa sobre nuestro nivel asistencial de desempleo” que, además, “permite avanzar en el Estado Social en España”.

Perspectiva de género

La norma es especialmente beneficiosa para las mujeres, por ejemplo, termina con el agravio al que se somete a las mujeres marroquíes que trabajan a diario a Ceuta y Melilla que cotizan pero no percibían, hasta ahora, los subsidios a los que tienen derecho.

Además, también son las mujeres las que más jornadas a tiempo parcial realizan y ahora verán mejoradas sus percepciones.

Las víctimas de violencia de género o violencia sexual podrán ser beneficiarias de un nuevo subsidio desde los 16 años.

Yolanda Díaz ha defendido también la importancia de que “la norma avanza de manera crucial en los derechos de conciliación de las personas trabajadoras al reconocer de forma incondicional, esto es como un verdadero derecho subjetivo de origen legal, la acumulación del permiso de lactancia. No será necesario depender de la negociación colectiva para que todas las personas trabajadoras, incluidas las que no están cubiertas por convenios colectivos, puedan disfrutar de la acumulación de este permiso. Los cuidados son necesarios, la incertidumbre y la angustia por la falta de tiempo no pueden condicionarlos”

Más colectivos y mejor protección

La entrada en vigor de la norma permite que la prestación del nivel asistencial de desempleo se eleve en 90 euros mensuales más al incrementarse su cuantía y que, además, sus perceptores y perceptoras accedan evitando las actuales esperas del mes de demora: aumenta la protección cuando más necesaria es, en un momento de especial vulnerabilidad en la vida laboral de las personas.

Termina la discriminación de las personas trabajadoras a tiempo parcial que pasan a cobrar el importe íntegro de la cuantía ya que sus necesidades vitales tampoco se recortan.

También concluye la discriminación histórica de los trabajadores y las trabajadoras eventuales de la agricultura que hasta ahora quedaban excluidos y excluidas de la protección asistencial. Además, es de vital importancia la reducción a 10 las peonadas necesarias para que los jornaleros de Andalucía y Extremadura accedan al subsidio.

La edad deja de ser un requisito de acceso al nivel asistencial de desempleo al incluir a las personas menores de 45 años sin cargas familiares que hasta ahora también estaban excluidas.

Podrán optar al subsidio las personas emigrantes retornadas.

Compatibilidad con el empleo

El Real Decreto-ley recién aprobado permite una, hasta ahora no conocida, amplísima compatibilidad entre el subsidio y la prestación por desempleo y el trabajo al crear un complemento de apoyo que va a mejorar sustancialmente los puentes entre el empleo y la protección social.

Mejoras técnicas y evaluación

Se suprime, en la mayoría de los subsidios, el doble requisito de carencia de rentas. De esta manera, se consideran o bien, las rentas propias del solicitante, o bien las rentas de la unidad familiar.

Además, tanto el requisito de rentas como el de responsabilidades familiares se acreditará mediante “declaración responsable”, verificándose estos datos con posterioridad.

Para agilizar y rebajar la carga burocrática las renovaciones se realizarán trimestralmente. También se garantiza un tránsito adecuado al Ingreso Mínimo Vital.

Todas las medidas serán objeto de evaluaciones para determinar su incidencia y poder adoptar, en su caso, reformas legales.

Artistas

Se introduce en el Estatuto de los Trabajadores una ostensible mejora de la representación laboral de las personas, compromiso con un Estatuto del Artista que permita la creación con derechos.

Derecho de ciudadanía

La vicepresidenta segunda ha explicado la importancia de estos nuevos avances: “No es exagerado decir que hoy nos encontramos cercanas a una encrucijada civilizatoria. Y esta disyuntiva hace contener el aliento a buena parte de la ciudadanía. El único camino debería ser el de evitar la barbarie y la experiencia, especialmente la de nuestro pasado desgarrador de dos guerras mundiales en Europa, nos dice que solo hay un camino para hacerlo: desarrollar una verdadera ciudadanía social, inclusiva, solidaria y feminista” ha sintetizado Yolanda Díaz.